

## **Preguntas frecuentes acerca de la cobertura posparto en HUSKY A y HUSKY B - 1 de abril de 2022**

### **Descripción general de la cobertura posparto en HUSKY A y HUSKY B**

#### **¿Qué es la cobertura posparto en HUSKY A?**

A partir del 1 de abril de 2022, la expansión de la cobertura posparto en HUSKY A extenderá el período de cobertura posparto ofrecido a las personas embarazadas elegibles para Medicaid de 2 meses a 12 meses. Las personas elegibles recibirán el paquete completo de beneficios de HUSKY A/Medicaid, no solo los servicios relacionados con la maternidad o el embarazo.

#### **¿Qué es la cobertura posparto en HUSKY B?**

A partir del 1 de abril de 2022, la cobertura posparto en HUSKY B permitirá a las personas embarazadas un período de cobertura posparto de 12 meses (excluyendo aquellas en el nuevo grupo HUSKY B – Atención prenatal). Las personas elegibles recibirán el paquete completo de beneficios de HUSKY B/programa de seguro médico para niños (CHIP en inglés), no solo servicios relacionados con la maternidad o el embarazo.

#### **¿Quién es elegible?**

Los individuos califican si:

- Su embarazo termina el 1 de abril de 2022 o después
- Su embarazo finaliza antes del 1 de abril de 2022, pero aún se encuentra dentro de los 12 meses del período posparto.
- Cumplir con todos los demás criterios de elegibilidad aplicables de Medicaid y/o el programa de seguro médico para niños (CHIP) .

\*Por favor, tenga en cuenta que las personas elegibles tienen derecho al período completo de cobertura posparto, independientemente de la razón por la que finalice el embarazo.

#### **¿Cuándo comenzará mi nueva cobertura posparto?**

Actualmente, se están implementando cambios en el sistema para respaldar este programa. Según la información que tengamos en nuestro sistema sobre su embarazo reciente, el Departamento de Servicios Sociales (DSS en inglés) le notificará si califica y recibirá un aviso confirmando su inscripción. Cualquier solicitud aprobada que hayamos recibido en abril tendrá cobertura a partir del 4/1/22.

### **¿Cuándo terminará la cobertura posparto?**

La cobertura finalizará el último día del último mes del período posparto de 12 meses de una persona elegible.

### **¿Qué sucede si mi situación cambia durante el período posparto de 12 meses?**

Las personas inscritas con cobertura activa tendrán derecho a cobertura continua durante el período posparto; es decir, seguirán siendo elegibles independientemente de los cambios en las circunstancias que puedan afectar la elegibilidad, como un cambio en los ingresos o en la cantidad de miembros del hogar. Las excepciones incluyen mudarse fuera del estado, muerte o si una persona solicita cancelar su inscripción.

### **Ya estoy en HUSKY A o HUSKY B. ¿Tengo que presentar una solicitud por separado para la cobertura posparto cuando ya no esté embarazada?**

El Departamento de Servicios Sociales (DSS) evaluará automáticamente la elegibilidad, al momento de la notificación del nacimiento o el final del embarazo. No se necesita una solicitud por separado. Para obtener más información, visite <https://portal.ct.gov/HUSKY/New-Prenatal-Coverage-and-Extended-Postpartum-Coverage>.